



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 490/2024

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 22 de febrero de 2024

VISTO: El Expediente n.º 667/2024, caratulado: "DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO S/ PROYECTO DE DECRETO DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE POLÍTICAS EN GÉNERO"; y

CONSIDERANDO:

Que, al cierre del ejercicio 2023 quedaron recursos afectados sin invertir, los que se encontraban depositados en sus respectivas cuentas bancarias, formando parte de las disponibilidades iniciales, y correspondientes al **Programa de Fortalecimiento de Políticas Locales en Género**.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ
AD-REFERÉNDUM DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º MODIFÍCASE el Cálculo de Recursos vigente, fijado por Ordenanza n.º 12843/2023 y sus modificatorias, incrementando el rubro **3500000 Disminución de Otros Activos Financieros - 35.1.00.00 De Disponibilidades** en la suma de PESOS CIENTO VEINTICINCO MIL CON SEIS CENTAVOS (\$ 125.000,06), provenientes de fondos no invertidos de Otros Subsidios Provinciales - Programa de Fortalecimiento de Políticas Locales en Género.

ARTÍCULO 2.º MODIFÍCASE el Presupuesto de Gastos vigente, fijado por Ordenanza n.º 12843/2023 y sus modificatorias, incrementando en la Jurisdicción **1110120000 Secretaría de Desarrollo Humano** y en la Apertura Programática **29.50.00 - Programa de Fortalecimientos de Políticas Locales en Género** la partida **Transferencias** en la suma de PESOS CIENTO VEINTICINCO MIL CON SEIS CENTAVOS (\$ 125.000,06).

ARTÍCULO 3.º Por Secretaría de Hacienda dispónganse las acciones necesarias para la realización de las modificaciones presupuestarias establecidas en los artículos precedentes.

ARTÍCULO 4.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

DR. MANUEL OLALDE
Secretario de Gobierno y
Modernización

MAURICIO GERMÁN DAVICO
Presidente Municipal